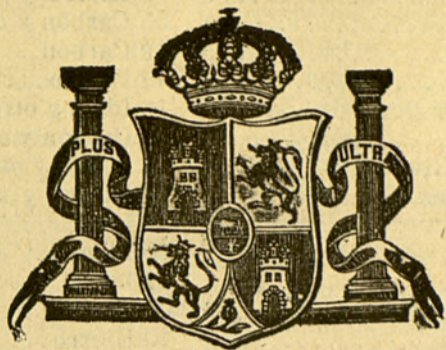


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 204.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Juan José Cortés Contreras (a) Huevo y de José Cortés Contreras (a) Huevo; el primero de 39 años, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz y boca regulares, barba cerrada, estatura 1700 milímetros, y el segundo de 29 años, soltero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca y estatura 1720 milímetros. Dichos sujetos se han fugado de la carcel de Sorbas, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas para los efectos que haya lugar.

Burgos 18 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

Según me comunica el Alcalde de Miraveche, en la noche del 11 del actual y hora de las doce de la misma, ó las tres de la madrugada, le fué robado á un vecino de aquella localidad una yegua de tres años, pelo castaño claro, de más de siete cuartas de alzada, herrada de las manos, con la crin recién cortada, aparejada con un lomillo forrado de estopa blanca fuerte y una cincha nueva de lana.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de la mencionada yegua, la que, caso de ser hallada, será detenida juntamente con la persona en cuyo poder se hallare si no hiciere constar su legítima procedencia.

Burgos 20 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de un mulo de dos años, capón, de pelo castaño claro, crin negra, cola larga, orejas alicaídas, herrado de las cuatro extremidades y rozado en una nalga; y de un pollino de cinco á seis años, capón, pelo rucio, pintas blancas en el lomo y herrado de las manos. Dichas caballerías han sido robadas en el

pueblo de Briva (Segovia), y, caso de ser habidas serán detenidas juntamente con las personas que las conduzcan si no justifican su legítima procedencia.

Burgos 22 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, el ganado lanar de los pueblos de Pedrosa del Príncipe y Castrillo-Matajudios, que venian padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se halla en la actualidad sano y limpia de dicha enfermedad.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 22 de Junio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

Minas.

En el expediente de registro minero, núm. 1721, para la concesión de la mina «Cirilo», sita en término de Alarcia, registrada por Mr. Richard Preece Williams, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Practicada la demarcación á que este expediente se refiere, y una vez que el intere-

sado ha presentado el reintegro correspondiente por derecho de título y pertenencias, de conformidad con lo que preceptúa el art. 36 de la vigente ley de Minas, se aprueba el referido expediente, y, en su virtud, transcurrido el término de treinta dias que previene el artículo 37 de la misma sin que se haya presentado reclamación alguna, expídase el correspondiente título de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos legales.

Burgos 21 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 96 del Reglamento general interino para el régimen de la minería, Real decreto de 17 de Abril de 1903, á continuación se inserta la relación detallada de expedientes cancelados, y, por consecuencia, declarado franco y registrable el terreno durante el primer semestre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos legales.

Burgos 20 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

Relación que se cita.

Número de expediente	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
1769	María de los Angeles	Luciano de Gautia	236	Hierro	Valle de Hoz de Arreba.
1660	Angeles	Lucas Arensano	54	Idem	Idem.
1279	Fortuna	Santiago Peraita	12	Idem	Barbadillo del Pez.
1544	Virgen de Costana	Clemente Rubio	12	Idem y otros	Barbadillo de Herreros.
1518	Felisilla	Francisco de la Riva	12	Plombajina	Mambrillas de Lara.
1813	Carmencita	Juan M. Gómez	46	Carbón y otros	Humada
2055	Juliana	Juan José Arroyo	12	Hierro	Villamel.
1820	Pedro de San Cristobal	Victoriano Benito	20	Idem	Vallejimena
1900	Flumen	El mismo	9	Idem	Idem.

1513	Julia	Próspero Gallardo	24	Hierro	San Millan de Lara
1431	San Juan	Juan Garcia	16	Idem	Huerta de Arriba
1907	Ocasión	Tiburcio Cortezón	24	Idem	Arauzo de Miel
1808	Maria Cruz	Lorenzo Hidalgo	65	Carbón de piedra	Castreñas
1674	Muergo	Emilio Garcia	26	Hierro y otros	Pedrosa de Arcellares
1646	La Sorda	El mismo	55	Carbón y otros	Rebolledo de la Torre
1536	San Roman	Eladio Arce	12	Carbón	Valle de Valdelucio
1706	La Incógnita	Federico Plaza	12	Hierro	Pinilla de los Moros
1663	Prosperidad	Fernando Rubio	16	Idem y otros	Idem
1760	Santa Cecilia	Braulio Zaballa	12	Carbón y otros	Contreras
1519	Trinidad	Francisco de la Riva	12	Cobre y otros	Hortigüela
1767	La Paz	Manuel Hernández	24	Hierro y otros	Palacios de la Sierra
1924	Salvadora 1. ^a	Manuel Muro	25	Idem	San Millan de Lara
1848	Uria	Juan J. Urrutia	60	Idem	Barbadillo del Mercado
1783	Amparo	Eugenio Gómez	12	Idem	Hontoria del Pinar
1603	Codoriz	Emilio Garcia	200	Carbón de piedra	Valle de Valdelucio
2074	Elisa	Ramiro Muguera	40	Hierro	Jaramillo de la Fuente
1918	Jesús	Julian del Rio	12	Idem	Arauzo de Miel
1764	Elvira	José Sainz	12	Idem	Huerta de Arriba
2075	Julia	Ramiro de Muguera	23	Idem	Jaramillo de la Fuente
1332	San Antonio	Saturnino de Echevarria	36	Idem	Tejada
1964	Dionisia	Leoncio Villar	20	Idem y otros	Huerta de Arriba
1438	Pedro	Francisco de la Riva	7	Idem	Hortigüela
1751	La Caridad	Felix Bargas	12	Cobre y otros	Hontoria del Pinar
1490	Juana	Francisco de la Riva	18	Carbón y otros	Monterrubio
2026	Juanita	Tomás Navazo	12	Hierro y otros	Pinilla de los Barruecos
1425	Fortuna	Eugenio Miguel	12	Lignito	Mamolar
1932	La Riva	Manuel Garcia	48	Cobre	Rupelo
1936	Leonor	El mismo	24	Hierro y otros	Vizcainos
1775	Gloria	Rufino Zuazo	24	Idem	Palacios de la Sierra
1935	Rosario	Juvenal del Rio	12	Carbón y otros	Arauzo de Miel
1887	Fé	Román Rejas	12	Hierro	Hontoria del Pinar
1731	Fraternidad	Gerardo Martinez	24	Idem y otros	Barbadillo del Pez
1895	San Vitores	Hilarión Prieto	12	Idem	Hontoria del Pinar
1631	Lucero	Fernando Rubio	12	Idem y otros	Pinilla de los Moros
1937	Felipe	Manuel Garcia	80	Idem	Vizcainos
1525	Baldomero	Juan J. Urrutia	60	Idem	Quintanlara
1882	Esperanza	Casimiro Ayuso	25	Idem y otros	Palacios de la Sierra
1836	Victoria	Liborio Pascual	27	Carbón y otros	Idem
1560	Anita	Pedro Pereda	12	Idem	Valle de Mena
2089	Josefa	Estéban Llorente	12	Idem piedra	Rabanera del Pinar
1856	Memorable	José de Juana	21	Hierro y otros	Humada
2059	Felicidad	Marcelino Ortega	12	Carbón de piedra	Rabanera del Pinar
1799	La Unión	Felix Bargas	14	Hierro y otros	Idem
1877	La Descuidada	El mismo	12	Carbón y otros	Cabezón de la Sierra
1871	Esperanza	Tomás Elvira	20	Hierro y otros	Castrillo de la Reina
1878	Pilar	Gabino Ayuso	29	Carbón de piedra	Palacios de la Sierra
1562	Concha	Lázaro Saiz	49	Hierro	Alfoz de Bricia
2204	Luis	Domingo Juan Maria Abadie	12	Idem y zinc	Tinieblas de la Sierra
2192	Juanita	El mismo	12	Hierro	Tinieblas y San Millan
2181	Maria Consuelo	Cirilo Sanz	30	Idem	Neila
2073	San Pablo	Federico Zaballa	80	Idem	Merindad de Valdivielso
2173	Maria	Fernando Ferrando	16	Idem y otros	Alfoz de Santa Gadea
1321	Maria	Salvador Escauriza	24	Hierro	Neila
1421	Melitón	Domingo Lagunilla	80	Idem	Pancorvo
1938	Maria Consuelo	Cirilo Sanz	12	Idem y otros	Neila
1955	Antolin	Ramón López Peláez	16	Carbón de piedra	Mozoncillo de Juarros
2202	La Lermefia	Valeriano Sainz	40	Idem y otros	Pinilla de los Moros
2206	La Amistad	Fernando Rubio	20	Carbón	Piedrahita de Muñó
1953	Celestina	Bonifacio Sainz	12	Calamina y otros	Espinosa de los Monteros
1934	Lucia	El mismo	20	Carbón de piedra	Idem
2112	Dolores	Gregorio Uriarte	16	Hierro	Villasana
2113	Juliana	El mismo	20	Idem	Idem
2211	Porfiada	Felix Sebastián	21	Carbón de piedra	Piedrahita
2200	Gatica	Grosogono Benito	16	Hierro	Huerta de Arriba
1563	Santa Rita	Plácido Rubio	18	Idem	Neila
1486	Guadalupe	Heliodoro Isla	12	Idem	Idem
1452	Obligada	Francisco Solaguren	12	Carbón de piedra	Pancorvo
1478	La Mejor	Francisco de la Riva	8	Hierro	Neila
1387	Lau	El mismo	6	Idem	Pancorvo
1886	Enriqueta	Ecequiel Crespo	12	Idem	Neila
1885	Jesusa	El mismo	15	Idem	Idem
1778	Buena-Fé	Manuel Hernáez	12	Idem	Idem
1777	Pilar	El mismo	12	Idem	Idem
1776	Teresa	El mismo	12	Idem	Idem
1711	Los tres hermanos	Galo Montalvo	7	Idem	Idem
1662	Confiada	Vicente Mellado	8	Cobre	Idem
1915	Comunera	Zacarias Ruiz	12	Carbón y otros	Palacios de la Sierra
1792	San Miguel	El mismo	33	Hierro	idem
1914	Pinariega	El mismo	12	Carbón	Quintanar de la Sierra
1474	Tomasa	Francisco de la Riva	24	Hierro	Urréz
1791	Esperanza	Zacarias Ruiz	20	Idem	Palacios de la Sierra
2035	Ampliación á Enriqueta	Hilario Morquecho	16	Idem	Villanueva Sotopuerta
1917	Vitoria	Nicolás Saiz	12	Idem	Oña
1669	Cirilo	Juan Cipriano Ereño	12	Plomo argentífero	Urréz
1950	Envidiada	Serafin de Izaguirre	60	Hierro	Monterrubio de Rodilla
1750	La Bella	Federico Fernández	28	Cobre y otros	Villasur de Herreros
1420	Pilar	Ciriaco Gandia	12	Hierro	Cornudilla
1363	Fidel	Manuel Udaondo	12	Idem	Salinillas de Bureba
2006	La Asunción	Manuel Zaballa	12	Idem	Miranda de Ebro
1445	Paula	El mismo	12	Idem	Pino de Bureba
1543	La Aurora	Alejandro Pagazaurtundúa	12	Idem	Reinoso
1772	Ester	Miguel Pascual	12	Idem	Oña
1904	Maria-Paz	José Martinez	12	Idem	Terminón

1446	Hilario.....	Manuel Udaondo.....
1364	Teresa.....	El mismo.....
1903	Gloria.....	Manuel Cámara.....
1515	La Precisa.....	Alvaro Fernández.....
1365	Germán.....	Manuel Udaondo.....
2180	María.....	Antonio Martínez.....
2207	Santa Teresa de Jesús.....	Manuel Cadiñanos.....
2224	Cármén.....	José de Aristegui.....
1824	Rosa.....	Julian Sainz.....
2111	Consuelo.....	Gregorio Uriarte.....
2160	Nuestra Señora de las Nieves.....	José Manuel Gutierrez.....
2161	Santo Domingo.....	El mismo.....

12	Hierro.....	Bentretea.
12	Idem.....	Salinillas de Bureba.
6	Idem.....	Neila.
24	Manganeso.....	Fuentenebro.
24	Hierro.....	Buezo de Bureba.
12	Tierra, greda y otros.....	Pradoluengo.
50	Hierro.....	Sotoscueva.
154	Lignito.....	Gayangos y Fresnedo.
16	Carbón de piedra.....	Sotoscueva.
70	Hierro.....	Vallejo (Valle de Mena.)
12	Carbón.....	Espinosa de los Monteros.
12	Idem.....	Idem.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Resultando vacantes en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital dos plazas de alumnos pensionados por la Provincia correspondientes al partido judicial de Roa: esta Comisión provincial, en sesión de 14 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncien dichas vacantes para que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial dentro del plazo de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

A las instancias deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de la partida de nacimiento del aspirante á ingreso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que acredite haber cumplido la edad de 8 años y no exceder de la de 16.

2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de sus facultades intelectuales y que no padece enfermedad que le imposibilite para el trabajo y el estudio, ni que pueda contagiarse.

3.º Otra certificación, expedida por el Secretario de Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la cantidad de contribución que satisfagan al Tesoro por todos conceptos; y

4.º Informe del Ayuntamiento y Cura párroco de la respectiva localidad.

Burgos 16 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto. —P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Habiendo expirado el plazo señalado á los aspirantes á las tres plazas de Escribientes, vacantes en las oficinas de la Diputación provincial, para la presentación de sus solicitudes: esta Comisión ha acordado designar el día 4 de Septiembre próximo y la hora de las nueve de su mañana, para que dichos aspirantes practiquen ante la misma los ejercicios que demuestran su aptitud para el desempeño de los mencionados cargos.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto. —P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Celada del Camino ha incoado el oportuno expediente solicitando condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 7 del corriente, y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los pueblos de la provincia en el siguiente año, esta Comisión provincial, en sesión de 23 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 26 de Junio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto. —P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.

D. Gaspar Baleriola y Albaladejo, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia,

Hago saber: que por D. Francisco Puente García, vecino de Santa María del Campo, se ha solicitado la adjudicación en concepto de parcela de un terreno sobrante é inservible para la vía pública, sito en la Plazuela de la Trinidad de Santa María del Campo, cuya medida y linderos es como sigue: Mide una superficie de 91 metros cuadrados y linda al Norte calle de la Trinidad, Sur calle de San Miguel, Este Plaza de la Trinidad y Oeste patio de entrada á la casa de Don Francisco Puente.

Lo que se hace público para que todo aquel que se crea con mejor derecho pueda oponerse á la pre-

tensión de dicha adjudicación en el término de 30 días, á contar de la fecha de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Burgos 16 de Julio de 1903.—El Administrador de Propiedades, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Isidro J. Garcia Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Moreno Sanchez, de 35 años de edad, soltero, de estatura regular, color moreno, con bigote, de oficio pintor, sin residencia fija, natural de la ciudad de Toledo, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con objeto de ser reducido á prisión, la que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Burgos en atención á no haberse presentado dentro del término que se le señaló con el fin de requerirle para que manifestara si se ratificaba ó no en el escrito de sus defensores que se han conformado con la pena que se pide por el Ministerio fiscal al expresado Emilio Moreno en la causa contra él instruida en este Juzgado sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Por lo tanto, ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Emilio Moreno Sanchez, y, caso de ser habido, le pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Aranda de Duero á 13 de Julio de 1903.—Isidro J. Garcia Alonso.—El Actuario, Gregorio Martín y Alonso.

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita á instancia de D. José Amando Temiño y Gómez, vecino de Poza de la Sal, con residencia en esta villa, el expediente oportu-

no para que se declare á él y á su hermana D.ª Maria de los Angeles Anastasia Temiño Gómez herederos abintestato de su otra hermana de doble vínculo D.ª Dolores Temiño Gómez que falleció el día 19 de Marzo último en la villa de Poza de la Sal, de donde era natural, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria.

En su virtud, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado dentro del término de 30 días.

Dado en Villarcayo á 22 de Junio de 1903.—Solutor Barrientos. —Por su mandado, Manuel Rasines.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Lerma.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido que sea no serán oídas.

Lerma 20 de Julio de 1903.—El Alcalde, Zoilo Alba.

Alcaldía de Roa.

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiéndose que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Roa 18 de Julio de 1903.—El Alcalde, Francisco López Barona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Lerma.
Santa Cruz de la Salceda.
Tardajos.

Alcaldía de la Merindad de Sotoscueva.

El día 7 del actual desaparecieron del monte de Quintanilla del Rebollar tres yeguas de las señas siguientes: una de Anastasio Peña, de 14 años, seis cuartas y media de alzada, pelo de rata, patialzada de tres remos y frontina, estaba criand y la cria no ha desaparecido; otra de Pedro Sainz, de seis años, de igual alzada que la anterior, pelo negro, tiene una estrella redonda en la frente y pelos blancos en la crin por rozadura de la colladera y cortadas la crin y cola; y la otra de Constantino Lopez, de 16 años, siete cuartas de alzada, pelo negro, sin concluir de pelchar, frontina y patialzada, cuyas caballerías se cree hayan sido robadas.

Lo que se anuncia al público para que en el caso de ser habidas se dignen las autoridades ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Merindad de Sotoscueva 16 de Julio de 1903.—El Alcalde, Ramón Garcia.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

De la dehesa donde se encontraba pastando faltó, en la noche del día 4 del corriente, una yegua de la propiedad del vecino Marcos Alarcía, y es de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media poco más, pelo negro, de cuatro años, está herrada y tiene un pequeño lunar blanco en la frente.

En su virtud, se ruega á las autoridades que tengan noticia de su paradero se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía para participárselo á su dueño, quien pagará los gastos que se originen.

Fresneda de la Sierra 14 de Julio de 1903.—El Alcalde, Miguel Pablo.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el plazo improrrogable de quince días.

Rabé de las Calzadas 10 de Julio de 1903.—El Alcalde, Timoteo Riveras.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Manuel Cámara, D. Víctor Gereno y Don Francisco de Pedro han de seguir para recaudación de la contribución territorial, industrial y minas del tercer trimestre del corriente año en los pueblos siguientes:

Ahedo y La Revilla, día 9 de Agosto.
Arauzo de Miel, 18 y 19.
Arauzo de Salce, 6.
Barbadillo del Mercado, 1.
Barbadillo de Herreros, 6.
Barbadillo del Pez, 9.

Cabezón de la Sierra, 20.
Campolara, 8.
Canicosa, 19 y 20.
Carazo, 17.
Cascajares de la Sierra, 10.
Castrillo de la Reina, 10 y 11.
Castrovido, 18.
Contreras, 8.
Espinosa de Cervera, 5.
Hacinas, 13 y 14.
Hinojar del Rey, 3.
Hontoria del Pinar, 15 y 16.
Hortigüela, 22.
Hoyuelos de la Sierra, 12.
Huerta del Rey, 3 y 4.
Jaramillo de la Fuente, 4.
Jaramillo-Quemado, 4.
Jurisdicción de Lara, 7.
La Gallega, 5.
Mambrillas de Lara, 20.
Mamolar, 9.
Monasterio de la Sierra, 10.
Moncalvillo, 15.
Monterrubio, 8.
Neila, 21 y 22.
Palacios de la Sierra, 16 y 17.
Pinilla de los Barruecos, 6 y 7.
Pinilla de los Moros, 1.
Quintanalara, 11.
Quintanarraya, 2.
Quintanar de la Sierra, 23 y 24.
Rabanera del Pinar, 4.
Riocavado, 7.
Salas de los Infantes, 12 y 13.
San Millán de Lara, 5.
Santo Domingo de Silos, 7 y 8.
Tinieblas, 5.
Torrelara, 12.
Valle de Valdelaguna, 4 y 5.
Vilviestre del Pinar, 18.
Villaespasa, 6.
Villoruebo, 10.
Villanueva de Carazo, 19.
Vizcainos, 11.

Arauzo de Miel 16 de Julio de 1903.—El Recaudador, Ramón Navas.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir para la recaudación de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo y minas, correspondiente al tercer trimestre del año actual, en los pueblos que á continuación se expresan:

Alcocero, día 2 de Agosto.
Arraya, 1.
Bascuñana, 5.
Belorado, 8, 9 y 10.
Carrias, 5.
Castil de Carrias, 4.
Castildelgado, 4.
Cerezo de Riotirón, 6 y 7.
Cerratón de Juarros, 1.
Cueva-Cardiel, 2.
Espinosa del Camino, 3.
Eterna, 7.
Fresneda de la Sierra, 8.
Fresneña, 6.
Fresno de Riotirón, 6.
Garganchón, 10.
Ibrillos, 6.
Ocón de Villafranca, 1.
Pineda de la Sierra, 10.
Pradoluengo, 7 y 8.
Puras de Villafranca, 3.
Quintanoloranco, 4 y 5.
Rábanos, 9.
Redecilla del Camino, 4 y 5.
Redecilla del Campo, 5.
San Clemente del Valle, 10.
Santa Cruz del Valle, 9.
Tosantos, 3.
Valmala, 9.
Viloria, 4.
Villaescusa la Sombria, 1.
Villafranca Montes de Oca, 2 y 3.

Villagalijo, 8.
Villalbos, 2.
Villalómez, 1.
Villambistia, 3.
Villanasur Rio de Oca, 2.

Villagalijo 18 de Julio de 1903.—El Recaudador, Francisco Ur- tueta.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario por el que se ha de regir el recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz para efectuar la cobranza del tercer trimestre del año actual en los pueblos siguientes:

Alfoz de Bricia, días 6 y 7 de Agosto.
Alfoz de Santa Gadea, 3.
Bañuelos del Rudrón, 12.
Cernégula, 9.
Cubillos del Rojo, 3.
Escalada, 9.
Gredilla de Sedano, 20.
Masa, 10.
Moradillo de Sedano, 20.
Nidáguila, 11.
Orbaneja del Castillo, 8.
Pesadas de Burgos, 19.
Pesquera de Ebro, 7.
Piedra (La), 20 y 21.
Quintanaloma, 24.
Quintanilla-Sobresierra, 13.
Sargentos de la Lora, 11.
Sedano, 21.
Tablada del Rudrón, 24.
Terradillos de Sedano, 1.
Tubilla del Agua, 25 y 26.
Valdelateja, 10.
Valle de Hoz de Arreba, 4 y 5.
Valle de Valdebezana, 4 y 5.
Valle de Zamanzas, 6.
Burgos 20 de Julio de 1903.—El Recaudador, Alejo Rodriguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villarcayo.

Itinerario que se ha de seguir en esta Zona por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Nicolás López, D. Luis Ochoa, D. Alfredo López, D. Fabián Vivanco, Don Genaro Montiel y D. Urbano Revuelta para la cobranza de las contribuciones é impuestos del Estado en el tercer trimestre del año actual en los pueblos siguientes:

Aforados de Moneo, día 18 de Agosto.
Aldeas de Medina, 11 y 12.
Berberana, 6.
Bocos, 23.
Espinosa de los Monteros, 10 y 11.
Junta de Cerca, 8.
Junta de Oteo, 6 y 7.
Junta de Puentevedey, 11.
Junta de Rio de Losa, 7.
Junta de San Martin, 5.
Junta de Traslaloma, 8.
Junta de Villalba de Losa, 5.
Jurisdicción de San Zadornil, 15.
Medina de Pomar, 19 y 20.
Merindad de Castilla la Vieja, 22 al 24.
Merindad de Cuesta-Urria, 14 al 16.
Merindad de Montija, 13 y 14.
Merindad de Sotoscueva, 7 y 8.
Merindad de Valdeporres, 5.
Merindad de Valdivielso, 18 al 21.
Partido de la Sierra en Tobalina, 16.
Trespaderne, 17.
Valle de Manzanedo, 13.
Valle de Mena, 9 al 16.
Valle de Tobalina, 13 al 16.
Villaescusa del Butrón, 19.
Villarcayo, 25.
Valle de Mena 20 de Julio de 1903.—El Recaudador, Domingo Zorrilla.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, depósitos de valores, metálico y alhajas, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se halla á la venta la Ley y Reglamento de caza, decretada el 3 de Julio actual, como también obras jurídicas y administrativas, arregladas á las disposiciones vigentes, y toda clase de objetos de escritorio. 3—4

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósitos de valores públicos sin cobrar comisión por custodia. 4

Por tener que desocupar el local se hace una gran liquidación de cubas, cedazos y arneros en la tienda de comestibles conocida por el nombre de la «Santos», calle de los Herreros, Burgos.

Precios:

Cubas desde el número 1 al 20, á 1'35 pesetas una.

Arneros y cedazos, á precios reducidos.

Antes de comprar, visitad esta casa.—Solo por diez días. 2—4a

TELESFORO PÉREZ GIL,

Puebla, 12, Burgos.

En esta casa se construyen sillas de paja, sillones y sofás sólida y esmeradamente, á precios muy económicos. 1—3.

Se vende un carro nuevo de toda planta, el cual tiene de peso dieciocho arrobas de hierro. Para tratar, dirigirse á Casto del Cerro, carretero en Arroyal.

El día 21 del corriente desapareció de esta ciudad una pollina pequeña, de pelo rojo claro, cerrada, despuntada la cola y un poco esquilada; lleva aparejo y cabezada con cadena. La persona que la haya recogido se servirá entregarla á su dueña Petra Ausin, residente en Gamonal.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL